



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1608**
NEUQUÉN, **03 DIC 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3080-M-19 y la Orden de Pago N° AC03302/2019, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por \$ 10.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "Arancel curso "Sistema de Inversión Pública";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 27 de Mayo de 2019 por la **Subsecretaría de Hacienda**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03302/2019, a nombre de la C.P.N. ZALABARDO PAMELA LIZ por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0003-00000208 de la firma ASAP que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-


Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16</u> / <u>12</u> / <u>2019</u>


C.P.N. ZALABARDO Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN